

2460

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 08 AGO 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre 2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto N° 64 con fecha 05 de enero 2018 que aprueba Programa Gestión ambiental.

3.- El Decreto que aprueba las modificaciones al PLADECO periodo 2018, N°3.989, de fecha 22 de Diciembre de 2017.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El municipio ejecutará un proyecto de amplio alcance para promover el reciclaje y compostaje domiciliario, en los 10 macros sectores de la comuna de Temuco.

2.- Que en marco de la ejecución del proyecto de Puntos limpios móviles y compostaje domiciliario antes mencionado, se realizaran capacitaciones a los vecinos de la comuna que sean seleccionados para adquirir una compostera.

3.- Que en las capacitaciones y actividades que se realizaran en el marco del Proyecto Puntos limpios móviles y compostaje domiciliario, se les quiere brindar a los participantes un coffe break.

DECRETO:

1.- Ejecútese las siguientes actividades que se realizaran en el marco del proyecto de Puntos limpios móviles y compostaje domiciliario:

Nombre de la Actividad	Capacitaciones relacionadas con el Proyecto Puntos limpios móviles y compostaje domiciliario.
A quienes va dirigido	Las capacitaciones van dirigidos a los vecinos de la comuna que se adjudiquen una compostera.
Objetivo General	Capacitar a los vecinos de la comuna que se adjudiquen una compostera en el marco del proyecto de puntos limpios y compostaje domiciliario.
Cobertura estimada	Aproximadamente 1020 personas (totalidad de capacitaciones).
Fecha de ejecución	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre. 1, 2 de noviembre.
Gasto programado	\$300.000.- (22.01.001 Alimento y bebidas para persona).
Evidencia de la actividad	Fotografías y factura de compra

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.01 Gestión Ambiental
Item	22.01.001 (Alimento y bebidas para personas)
Monto Aprox.	\$300.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION
JURIDICA


JCBP/PPE/mjsr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Oficina de Partes